

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

La que suscribe **REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS**, en mi carácter de Presidente de la **Comisión Edilicia de Desarrollo Social** de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El **desarrollo institucional** puede definirse como el cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la institución, en la búsqueda para el incremento de los niveles de calidad, equidad y eficacia, mediante la modificación de sus procesos sustantivos y su organización institucional.

Por su parte, el **desarrollo institucional municipal**, implica un proceso de carácter integral, gradual y continuo, que involucra a los municipios y a su entorno, además de que promueve en sus gobiernos y administraciones un conjunto de cambios ordenados que les permitan pasar de ser meros administradores de servicios públicos a auténticos órganos territoriales de gobierno local, en el contexto de una gestión eficiente y eficaz, legitimada y sustentada en la participación democrática y activa de la población organizada.

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone se apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

II.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, que contempla la Ley de Coordinación Fiscal y que se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y al cual le corresponde el 2.5% dos punto cinco por ciento de la recaudación federal participable. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en dos rubros principales, entre los que se destaca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual, en el caso de los Municipios, podrán disponer de hasta un 2% del total de este recurso para la realización de un **programa de desarrollo institucional**. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) antes Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

El Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) busca mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales de una forma tal que estos sean cada vez más independientes y dispongan de mayor flexibilidad en el combate a la pobreza; así como generar sinergias con otros programas federales orientados a combatir la pobreza con la finalidad de potenciar los recursos que destinan las administraciones locales en este rubro.

Sin embargo, para llevar a cabo un plan de desarrollo, se requiere de una inversión monetaria que permita concretar los proyectos que lo integren. Bajo este contexto, el Municipio invertirá recursos financieros por un total de \$364,841.24 (Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 24/100 Moneda Nacional), lo que representa el 100% cien por ciento del PRODIM 2013, hasta un 2% dos por ciento de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

III.- En este caso, el Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, busca como fines principales y concretos:

- a. **Objetivo:** Mejorar la ejecución administrativa del programa (FISM), mediante la adquisición de equipo software y hardware dentro de las oficinas de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estales, mediante la adquisición y creación de sistemas de información.
- b. **Vinculación:** La adquisición del equipamiento también tiene como finalidad coadyuvar en la supervisión de las obras que se realizan en el municipio a través de la Dirección General de Obras Públicas.

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone se apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

- c. **Justificación:** Las instalaciones del área no cumplen con las herramientas de equipamiento necesarias (hardware y software para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

Por otra parte, de conformidad al convenio que se pretende formalizar, con la aplicación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) se busca:

- a. *Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;*
- b. *Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;*
- c. *Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;*
- d. *Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servicios públicos municipales;*
- e. *Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;*
- f. *Mejorar y reforzar la capacidad operativa del ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local;*
- g. *Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurran en el Municipio; y*
- h. *Mejorar y reforzar una cultura de la gestión pública entre la población y servidores mediante eventos culturales, cívicos, recreativos y de participación ciudadana.*

IV.- La formalización del convenio para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, se celebrará por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en representación del Ejecutivo Federal, y que tiene entre sus atribuciones y facultades, la atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza; evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, así como coordinar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos. Por su parte, el Gobierno del Estado de Jalisco concurre a la firma del convenio por conducto de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, con base en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone se apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

V.- La toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) se efectuará en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), organismo encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo, buscando compatibilizar a nivel local, los esfuerzos que realicen la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la entidad relacionados con la planeación, programación, ejecución, evaluación e información del proceso de desarrollo socioeconómico de la entidad, propiciando la colaboración en estas tareas de los diversos sectores de la sociedad.

VI.- Expuesto lo anterior, el Director General de Desarrollo Social, Licenciado Dagoberto Calderón Leal, solicita se apruebe y autorice la suscripción del Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las Bases de Coordinación para su realización y cuyos alcances y objetivos han quedado descritos a lo largo de la presente iniciativa, para que una vez aprobado la firma del convenio, éste sea remitido a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y con ello este Municipio se vea beneficiado en la distribución de los recursos y operación del Programa.

VII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del convenio para formalizar el PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio referido en el RESOLUTIVO PRIMERO.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, para que en la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), ejerza recursos financieros por un total de \$364,841.24 (Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 24/100 Moneda Nacional) que representa el 100% del PRODIM 20013 hasta un 2% de los recursos que fueron asignados a

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone se apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, bajo el siguiente esquema:

Modalidad	Proyecto	Costo
Adquisición y creación de sistemas de información, software y hardware.	Mejora de ejecución administrativa del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la adquisición de equipo software y hardware dentro de las oficinas de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales.	\$364,841.24

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) se efectúe con apego a las facultades y atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), con base a los Anexos Técnicos que se adjuntan a la presente iniciativa y que forman parte integrante de la misma.

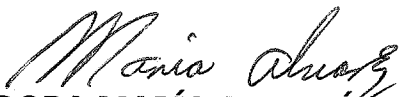
QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Desarrollo Municipal, a la Directora General de Transparencia, la Delegación Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de octubre del 2013.


REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social

Rya

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone se apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.